

**SOY TOTALMENTE FUTBOL · INVESTIGACIÓN ESPECIAL
EN LA MIRA: TERRORISMO Y FUTBOL
NOTAS METODOLÓGICAS**

Definiciones de terrorismo

No existe una definición de terrorismo mundialmente aceptada. Sin embargo, para fines prácticos de esta investigación, presentamos tres definiciones de índole académica que constituyen nuestra base conceptual:

Es el uso de la violencia, o la amenaza de usar la violencia, por parte de actores no estatales en contra de objetivos civiles (no combatientes) para crear miedo y provocar un cambio por razones políticas, religiosas o ideológicas.

Jonathan Matusitz, profesor, University of Central Florida

Es la amenaza o el uso de fuerza ilegal y violencia por parte de un actor no estatal para alcanzar una meta política, económica, religiosa o social a través del miedo, la coerción o la intimidación.

Global Terrorism Database, University of Maryland, College Park

Es la creación y explotación deliberada del miedo a través de la violencia o la amenaza de violencia en la búsqueda del cambio político [...] Está diseñado para tener repercusiones psicológica de gran alcance más allá de las víctimas o el objetivo inmediato [...] Su propósito es infundir terror y, por lo tanto, intimidar a un público objetivo amplio que podría incluir un grupo étnico o religioso rival, un país entero, un gobierno nacional o la opinión pública en general.

Bruce Hoffman, profesor e investigador especializado en terrorismo y contraterrorismo

Nota: estas definiciones excluyen la violencia iniciada por los gobiernos (terrorismo de Estado) y el combate abierto entre fuerzas armadas opuestas, incluso si son actores no estatales.

Criterios de los actos terroristas

Los incidentes incluidos en la investigación fueron considerados de acuerdo con los criterios que maneja la Global Terrorism Database:

1. El incidente debe ser intencional, es decir, el resultado de un cálculo consciente por parte del perpetrador.
2. El incidente debe implicar cierto nivel de violencia o amenaza inmediata de violencia, incluida la violencia contra la propiedad, así como la violencia contra las personas.
3. Los autores de los incidentes deben ser actores subnacionales o entidades no estatales.

También deben cumplir con al menos dos de los siguientes tres criterios:

Criterio 1: el acto debe tener como objetivo la consecución de un objetivo político, económico, religioso o social. En términos de objetivos económicos, la búsqueda exclusiva de beneficios no satisface este criterio. Debe implicar la búsqueda de un cambio económico sistémico más profundo.

Criterio 2: debe haber evidencia de la intención de coaccionar, intimidar o transmitir algún otro mensaje a una audiencia (o audiencias) más grande que las víctimas inmediatas. Es el acto tomado como una totalidad lo que se considera, independientemente de que todos los individuos involucrados en la realización del acto fueran conscientes de esta intención.

Siempre que alguno de los planificadores o de quienes toman las decisiones detrás del ataque tenga la intención de coaccionar, intimidar o publicitar, se cumple el criterio de intencionalidad.

Criterio 3: la acción debe estar fuera del contexto de las actividades de guerra legítimas. Es decir, el acto debe atacar a personas no combatientes, neutrales o elegidas al azar, generalmente personas que no participan en hostilidades. Las acciones durante el combate abierto, donde existe un estado de hostilidad militar, no constituyen terrorismo.

Adicionalmente, por supuesto, los incidentes debían involucrar objetivos relacionados con el futbol (personas, instalaciones, eventos) y/o suceder en el contexto del futbol (profesional, semiprofesional, amateur y aficionados).

Es importante señalar que, aunque un ataque no apunte a objetivos estrictamente deportivos (p. ej. estadios) o a objetivos directamente relacionados (p. ej. Fan Fests), creemos que si el atentado se lleva a cabo en el país sede, en las mismas fechas en que se está desarrollando el evento, debe considerarse un ataque en contra del evento, porque impacta en la organización y en la percepción de la seguridad. Además, ese tipo de incidentes de ningún modo son casuales: si suceden en ese contexto es porque así fueron planeados.

Global Terrorism Database: base de datos de incidentes terroristas desde 1970 en adelante. Es mantenida por el Consorcio Nacional para el Estudio del Terrorismo y Respuestas al Terrorismo en la Universidad de Maryland, College Park, en los Estados Unidos. Es la base más completa en cuanto a número de incidentes cubiertos y de acceso público. Se considera una fuente acreditada, ampliamente utilizada en la investigación académica.

Designaciones

Gobiernos y organismos internacionales son quienes, de manera pública y oficial, designan a personas y organizaciones como terroristas, con base en sus definiciones, conceptos y entendimientos del término, que suelen estar plasmados en sus leyes, políticas y otros documentos formales. A veces, sus intereses, agendas y contextos influyen en la designación, lo que puede implicar cierto grado de subjetividad.

En esta investigación señalamos claramente quién ha designado a las personas y organizaciones que se mencionan en los diferentes capítulos, salvo en el caso del Frente para la Liberación del Enclave de Cabinda: no le encontramos ninguna designación, pero su ataque fue incluido porque cumple con todos los criterios de un acto terrorista.

Atribución de los actos

Atribuimos los actos terroristas a una organización cuando fueron cometidos por:

Militantes o células de militantes que actuaron bajo las órdenes de los líderes o la estructura de comando de la organización o con conocimiento y/o apoyo directo de la organización.

Células de partidarios o individuos (lobos solitarios) que actuaron por su cuenta, sin apoyo directo de la organización, pero que se sabe fueron inspirados, influenciados o motivados por ella o por el ejemplo de otros movimientos terroristas y sus líderes.

En la mayoría de los casos, las propias organizaciones reivindicaron los atentados o sus perpetradores dejaron o dieron testimonio de sus intenciones. También nos basamos en las tendencias y los patrones identificables en cada lugar, así como en la información reportada por las autoridades correspondientes e información publicada por medios acreditados.

Clasificación ideológica

Para establecer la vinculación ideológica de los perpetradores tomamos como base la clasificación de la European Union Agency for Law Enforcement Cooperation (EUROPOL) que se encuentra publicada en sus *Terrorism Situation and Trend Reports*.

Europol categoriza a las organizaciones según su fuente de motivación. Muchos grupos tienen una mezcla de ideologías motivadoras, aunque por lo general predomina una. Las categorías no son necesariamente excluyentes entre sí.

Islamista/yihadista: los actos terroristas islamistas/yihadistas son aquellos que se cometen con una mentalidad que rechaza la democracia por motivos religiosos y utiliza la comparación histórica con las cruzadas de la Edad Media para describir situaciones actuales, en las que se cree que el islam sunita se enfrenta a una alianza cruzada compuesta por chiitas, cristianos y judíos.

Extrema derecha: las organizaciones terroristas de derecha buscan cambiar todo el sistema político, social y económico con un modelo de extrema derecha. Un concepto central en el extremismo de derecha es la supremacía o la idea de que cierto grupo de personas que comparten un elemento común (nación, raza, cultura, etc.) es superior a todas las demás. Al verse en una posición suprema, el grupo en particular considera que es su derecho natural gobernar al resto de la población.

El comportamiento racista, el autoritarismo, la xenofobia y la hostilidad hacia la inmigración son actitudes comunes en los extremistas de derecha. Las variantes de los grupos de extrema derecha son, por ejemplo, las formaciones neonazi, neofascista y ultranacionalista.

Extrema izquierda y anarquismo: los grupos terroristas de izquierda buscan reemplazar todo el sistema político, social y económico de un Estado mediante la introducción de una estructura comunista o socialista y una sociedad sin clases. Su ideología es a menudo marxista-leninista. Una subcategoría del extremismo de izquierda es el terrorismo anarquista que promueve una agenda revolucionaria, anticapitalista y antiautoritaria.

Etnonacionalismo/separatismo: los grupos terroristas etnonacionalistas y separatistas están motivados por el nacionalismo y la etnia. Los grupos separatistas buscan forjarse un estado para sí mismos de un país más grande o anexar territorio de un país al de otro. Los elementos ideológicos de izquierda o derecha son frecuentes en este tipo de grupos.

Tema único: los grupos extremistas de un solo tema tienen como objetivo cambiar una política o práctica específica, en lugar de reemplazar todo el sistema político, social y económico de una sociedad. Los grupos dentro de esta categoría suelen estar preocupados, por ejemplo, por los derechos de los animales, la protección del medio ambiente, las campañas contra el aborto, etc.

Fuentes de los incidentes

La información de los incidentes incluidos en esta investigación se obtuvo a partir de búsquedas en línea con información publicada por medios de comunicación acreditados, así como por académicos, organizaciones no gubernamentales y otras entidades en artículos, libros, reportes, informes, sitios web y bases de datos, todos de acceso público y gratuito. Se consultaron, asimismo, documentales y videos. La gran mayoría de los incidentes se verificó por lo menos con tres fuentes. Las búsquedas se realizaron principalmente en inglés. En algunos casos también se revisó información en español, francés y alemán.